

Expediente: 1013-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/1982, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 3, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 045-069967 del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-408-1947, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2024-00766226-MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Aféctase al Distrito de Urbanización Parque (UP), el predio municipal delimitado por las calles 22, 485, 24 y 483 del Barrio Los Acantilados, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 3, Parcela 2, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a actualizar el plano de Zonificación y la Plancheta Urbanística Extraejidal vigente en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 11-3-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 17-3-2025**

**Reunión nº 1
Reunión nº 1**